Diputación Provincial de zamora (1 de 1)
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Fecha Firma: 22/09/2026
HASH: 6e4fb93fe2906461b584590e6d656d

V. Otros anuncios oficiales

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO
ZAMORA

Extracto de la convocatoria de subvenciones

Extracto de Resolución de Presidencia número 2026-0432, de fecha 17 septiembre de 2026, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones Rutas del Vino de la provincia de Zamora. Año 2026.

BDNS (Identif.): 930190.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930190)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

Extracto de Resolución de Presidencia número 2026-0432, de fecha 17 de septiembre de dos mil veintiséis, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Rutas del Vino de la provincia de Zamora. Año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20. 8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primera.- Objeto, finalidad, condiciones de la subvención y referencia al plan estratégico.

1.- El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones Rutas del Vino de la provincia de Zamora para el año 2026.

2.- Esta subvención tiene como finalidad el desarrollo de programas de gestión de las Rutas del Vino mediante la potenciación, fomento y promoción del turismo enológico de la provincia de Zamora.

3.- Podrán ser objeto de subvención aquellas asociaciones que estimulen y fomenten el potencial turístico de la provincia, vinculado siempre a la cultura del vino dentro, en todo o en parte, del ámbito territorial de la provincia de Zamora.

4.- Esta subvención forma parte del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Provincial de Turismo, aprobado por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2026, conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y publicado en el BOP nº 45 de fecha 13 de abril de 2026.

5.- La presente ayuda contribuye al cumplimiento de los objetivos del plan ya que se persigue el desarrollo de programas que permitan la creación de productos

Cód. Validación: 9QHCQWQQDF3H3LGDSHXG2ENJF
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

turísticos innovadores como el enoturismo, basados en la integración de la viticultura con los servicios turísticos potenciando una estrategia de desarrollo socioeconómico integral del territorio.

6.- Las ayudas previstas en la presente convocatoria serán compatibles con cualquier otra que para la misma finalidad pudieran establecer otras Administraciones Públicas u otros entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

7.- El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

8.- Serán actividades subvencionables:

Se subvencionarán los gastos corrientes efectuados dentro del plazo de realización de la actividad referido en la Base Tercera que se deriven de la creación del producto turístico y su adecuación a los requisitos del manual del producto turístico Rutas del Vino de España que incluyan las siguientes actuaciones:

1.- Gastos originados para la realización de planes y estudios orientados a poner en valor el producto Ruta del Vino:
   - 1.1.- Planificación y gestión del producto.
   - 1.2.- Costes derivados de la integración de los recursos y servicios turísticos de interés de la zona vitivinícola.
   - 1.3.- Creación de nuevos servicios propios de la Asociación, tales como información y atención al turista, atención y asesoramiento a socios, que permita la generación de puestos de trabajo.

2.- Gastos de adhesión al Club Rutas del Vino de España:
   - 2.1.- Cuota inicial de adhesión.
   - 2.2.- Auditoría de certificación.
   - 2.3.- Cuota anual de socio.

3.- Gastos corrientes de funcionamiento y gestión del ente gestor de la asociación. (Máximo del 20% del importe concedido):
   - 3.1.- Alquiler de local para sede de la Asociación.
   - 3.2.- Personal técnico y administrativo (salarios y seguridad social).
   - 3.3.- Gastos de Administración, Gestión y Gerencia.
   - 3.4.- Suministros (teléfono, acceso a internet, luz, servicios postales).
   - 3.5.- Servicios de limpieza.

4.- Gastos de promoción y comercialización del producto Ruta del Vino. (Mínimo del 40% del importe concedido):
   - 4.1.- Celebración y asistencia a jornadas, certámenes y eventos enoturísticos. (Se podrán incluir los gastos de transporte, alojamiento y manutención del personal Técnico y Directivo de la Asociación, siempre que se puedan acreditar mediante la correspondiente factura.).
   - 4.2.- Presentaciones de producto.
   - 4.3.- Edición y realización de material publicitario impreso y/o digital.
   - 4.5.- Campañas publicitarias on line y off line.
   - 4.6.- Organización de viajes de familiarización con agentes turísticos, medios de comunicación, influencers, blogueros.
   - 4.7.- Diseño de paquetes turísticos.
   - 4.8.- Generación de canales de venta y comercialización del producto.

R-202602226

Cód. Validación: 9QHCQWQQDF3H3LGDSHXG2ENJF
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

4.9.- Organización de otras actuaciones cuyo fin sea la potenciación y promoción de la Ruta, tales como: certámenes, sorteos, juegos

5.- Gastos de organización de cursos de formación de los socios:
5.1.- Cursos para el uso y manejo de las nuevas tecnologías para publicidad, promoción, reservas, gestión, etc.
5.2.- Cursos de rentabilización de las empresas enoturísticas.
5.3.- Cursos de atención al cliente.
5.4.- Cursos de idiomas especializados en enoturismo.
5.5.- Otros cursos cuya finalidad sea la formación en la rama del enoturismo.

En ningún caso tendrá la consideración de gasto elegible el Impuesto del Valor Añadido recuperable u otros impuestos de naturaleza similar.

Expresamente, se excluyen del objeto de esta subvención, los siguientes gastos:
- Los destinados a la adquisición de elementos decorativos.
- Gastos de inversión.

Segunda.- Crédito presupuestario y cuantía de la subvención.
Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación de la partida presupuestaria 432.489.07 de los Presupuestos Generales del Patronato de Turismo para el ejercicio corriente, de la que se destinarán a este objeto la cantidad de 160.000,00 €.
Dicha cantidad podrá variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas que, en todo caso, serán aprobadas antes de la resolución definitiva de la convocatoria. Asimismo, la variación referida exigirá la pertinente modificación de las presentes bases

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.
El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Documentación.
Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Patronato Provincial de Turismo de Zamora: (http://patronatoturismozamorasedelectronica.es).

Zamora, 17 de septiembre de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

Cód. Validación: 9QHCQWQQDF3H3LGDSHXG2ENJF
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3